

# La Información

Diario de Salamanca

**PRECIOS DE SUBSCRIPCION**

Un trimestre . . . . .	3	ptas.
Número suelto . . . . .	0'05	"
Número atrasado . . . . .	0'50	"

Todos los pagos serán adelantados

**REDACCION Y ADMINISTRACION**

Calle de Sorias, núm. 5

**NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS**

CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS

Mr. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

**ANUNCIOS**

En 1ª plana, la línea, tipo 10. . . . .	1	pta.
En 2ª id. id. . . . .	0'50	"
En 3ª id. id. . . . .	0'25	"
En 4ª id. id. tipo 8. . . . .	0'02	"

Todos los pagos serán adelantados

**Boletín de Mercados**

**Salamanca**

En paneras de Salamanca precios nominales con poco aliciente en los vendedores y menos en los compradores. En los almacenes al detall á 33 rs. las 94 libras. Todas las tendencias son de baja.

Mercado de Barcelona en baja. Las operaciones de venta de trigo efectuadas en estos días para dicho punto solo han podido llevarse á cabo mediante precios reducidos.

**Valladolid**

Valladolid 15.—En los almacenes generales de Castilla han entrado hoy 400 fanegas de trigo, que se pagaron á 34 reales fanega.

En el Canal han entrado 400, que se pagaron á 31'25.

Rioseco 15.—La entrada de los dos últimos días se fija en 800 fanegas de trigo que han ido directamente á los almacenes. El precio al detall sostenido en 33 rs. las 94 libras, y en partidas ofrecer á 34 sin haberse hecho ventas. Tomarian algo á 33'12.

Medina 15.—Han entrado 1.800 fanegas de trigo pagándose de 34 á 34 1/2 rs. las 94 libras; 40 fanegas de centeno á 25 1/2 y 26 reales las 90 libras; 300 fanegas de cebada á 24 y 24 1/2 y 100 de algarrobas á 22 1/2 y 23. Los precios quedan sostenidos.

Nava del Rey 15.—Trigo superior á 34'25 rs. las 94 libras; id. bueno á 34 idem; centeno á 25 id. las 92 id.; cebada á 25 id fanega; algarrobas á 23 id.; muelas á 44 id. id. garbanzos de 115 á 150 idem idem.

Operaciones en partidas:  
Ofertas retraídas en vista de la baja.  
Se han vendido 400 fanegas á 34 v 34 1/4 reales las 94 libras, contendencia floja.

**Palencia**

Palencia 15.—Trigo á 33 reales las 92 libras; cebada á 21 1/2 rs. fanega; centeno á 26; avena á 15; harina de 1.ª á 14 reales la arroba; id. 2.ª á 12 id.; id. 3.ª á 10 1/2.

Compras desanimadas, el tiempo bueno para el campo, estado de este bueno

Sahagún 15.—Trigo superior á 33 reales; id. corriente á 32; centeno á 20; cebada á 21; avena á 18.

**Leon**

La Bañeza 15.—Trigo á 34 rs. fanega; centeno á 27 1/2 id.; cebada á 26 1/2 idem; linaza á 48 id.; id.; garbanzos de 70 á 110 idem.

**Otros mercados**

Santander 15.—Los negocios en harinas son casi nulos, las cotizaciones resultan nominales, fijadas en 14 á 14 1/2 reales arroba por las de piedra y 16 á 17 las de cilindro. En cuanto á embarques, podemos registrar para las Antillas el de 3708 sacos y para la Península 1459.

Barcelona 14.—Se fijan los precios siguientes por 94 libras: Trigo candeal de Castilla de 41 á 41 1/2; Aragón de 39 1/8 á 40 1/4; Sebastopol á 41 3/4; Eupatoria y Novorósisk de 44 á 44 3/4; tipos que suponen la baja de más de un real en 94 libras para todas las clases.

Paris 14.—Harinas de comercio. Doce-Marcas á 43 francos 40 cént. el saco de 150 kil.

Trigo á 19 frs. 70 cént. los 100 kil.  
Nueva York 14.—Trigo rojo á 59 1/2 centavos (11 rs. 90 cént) el bushel.

Salamanca 15 de Mayo de 1895

**LA LEY SOBRE LA VACUNA**

Nuestros lectores saben que hay en tramitación en las Cortes un proyecto de ley, en que se trata de obligar, bajo cierta pena, á los pa-

dres de familia á vacunar á sus hijos antes de los diez años.

Como si el Estado pudiera tener más interés en prevenir las enfermedades que el individuo mismo!

No somos refractarios á la vacuna: tenemos fé en su eficacia, y obramos en consecuencia. Pero no por eso dejamos de reconocer que esa ley es una ley absurda, de difícil ejecución, y que implica un nuevo vejamen para el ciudadano.

La vacunación no pasa de ser una teoría científica, sobre la cual nuestros flamantes legisladores pretenden pronunciarse infalibles. Los progresistas que atronaban los oídos diciendo que la Iglesia era con sus dogmas refractaria al progreso, vienen ahora pronunciándose infalibles sobre una afirmación científica de más ó menos probabilidades, fundada en los hechos de la experiencia conocidos, y que otros hechos pueden tirar á tierra.

Es indudable que, aunque pocos, hay todavía autores y médicos—y aquí, en Salamanca, pudiéramos citar algunos—que niegan la eficacia de la vacuna. ¿Cómo estos médicos podrán ejercer honradamente su profesión, cuando su conciencia profesional les dicta aconsejar á las familias que la vacunación es perjudicial á la salud, poniéndolas en el trance de faltar á la ley? Y puesto que la prudencia aconseja á los hombres atenerse en la conservación de la sanidad á los dictámenes de los médicos ¿cómo se quiere que la penalidad afecte á las familias?

Mas ¿qué diremos de los casos, que no son raros, de una enfermedad, v. gr., las erupciones, que llevan contraindicada la vacunación? Estos y otros muchos absurdos implica la ley de la vacuna.

Se tiene un criterio erróneo acerca del Estado. Se piensa que basta que un asunto sea conveniente para que caiga dentro de su esfera, y por este camino no pararemos sino en el socialismo. No hay rama de la actividad humana, para cuya centralización por el Estado no pudiera invocarse, en las varias vicisitudes de las naciones, la razón de conveniencia, habiendopor tanto de venir un tiempo en que quedará absorbida por el Estado la iniciativa individual toda de los ciudadanos.

No: la esfera de acción del Estado tiene sus límites determinados por la naturaleza, y se halla reducida á la defensa de los derechos del individuo y á los auxilios de que ha menester para alcanzar los bienes que hacen la felicidad de los hombres en la tierra; y la ley de la vacuna obligatoria no cae bajo ninguno de estos dos capítulos.

La esfera de acción del Estado se halla concretada en este caso, todo lo más, á facilitar á los ciudadanos que quieran vacunarse la adquisición de linfas puras y frescas; pues de lo contrario, y por la misma razón, habría que hacer obligatorias con el tiempo las inyecciones antidiftéricas, las anticoléricas, las anti-tísicas, las antirábicas, y de todos los líquidos cuyo poder curativo ahora se estudia, y acerca de cuya eficacia no hay duda que se logrará el mismo grado de certeza científica que alcanza el de la vacuna. *Risum teneatis?*

De esto á constituir la medicina en una ciencia hierática como entre los egipcios, no hay más que un paso.

Es admirable que, al cabo de un siglo de revoluciones para arraigar y establecer en España, en frente de la Omnipotencia del Estado, los derechos individuales, no seamos ya los españoles dueños si quiera de elegir los medios de conservar la salud.

P. Q. R.

Salamanca 16 de Mayo de 1895.

**Rasgos y Rasguños**

Es muy curioso esto que cuenta *El Imparcial*.

Dice el periódico citado que Brisha el famosísimo embaador de Marruecos pasaba en Madrid por fervoroso amante de la literatura, y deseando conocer el movimiento literario de España, significó el deseo de conocer las mejores producciones de los autores españoles. Estaba entonces Brisha en Madrid á ¿qué quieres boca? y lo mismo fué pedir un libro que recibirlas por docenas, por supuesto *gratis et amore* y con sendas dedicatorias, con los elogios y diti-rambos de rigor.

Y añade:

«Nuestro buen Brisha empaquetó los libros con los demás regalos recibidos aquí y apenas llegó á Tetuán encargó á su humilde criado Otman—aqueel poeta fertilísimo que le hizo coplas á medio Madrid y que es tan poeta y personaje como su amo leído y escrito—que vendiera, en los ratos que sus prosaicos menesteres le permitiesen, aquellos libros.

«Así lo hizo Otman más que de prisa; y qué aprecio harían el poeta y su sabiendo dueño de los libros, que todos, todos, han sido adquiridos por un español intérprete de nuestro consulado, en la enorme suma de ¡cinco pesetas!»

Proponemos el dato para que sirva de base al cálculo de en cuanto hubiera vendido el moro á los cien... y más que les presentaron en los salones madrileños forax y homoplatos.

Porque medianilla es nuestra literatura pero son menos que medianas nuestras costumbres y muy peores los sujetos de ellas.

Y si todo el acopio literario que hizo Brisha en Madrid lo dá por cinco pesetas, apenas si pediría dos y céntimos por los documentos humanos que ojeó en la corte.

(Y aún se mostraría avaro).

**Del Extranjero**

**TELEGRAMAS DE FABRA**

Roma 14.—Los periódicos católicos publican una circular inspirada en altas regiones del Vaticano en la cual se aconseja el retraimiento de los católicos con motivo de las próximas elecciones de diputados, en un todo conforme con las reglas dictadas en Julio de 1886 por la Penitenciaría.

Puerto Rico 15.—Ayer zarpó de este puerto, con rumbo al de Vigo, el vapor correo «San Francisco» de la Compañía Trasatlántica.

Paris 15.—Los periódicos que dedican particular atención á los asuntos coloniales, atribuyen verdadera importancia al abandono por los ingleses de la factoría de Cabo Juby, hecho, que en opinión de varios publicistas, no podrá menos de redundar en provecho de la influencia francesa en Africa.

Recuerdan que hace veinte años los ingleses se establecieron en Cabo Juby en la desembocadura del Ued-Drak, el más importante de los ríos de Marruecos, creando el puerto de mayor importancia para el Sudán occidental, pues dicho punto se encuentra á 250 leguas de Tumbuctú, es decir, 370 leguas más cerca que de la Argelia. Había un grande interés político en dicha ocupación, pero los resultados mercantiles, por efecto de los derechos enormes impuestos por las tribus vecinas á las caravanas, han sido poco favorables, y de aquí que la Compañía Británica haya preferido ceder dicha factoría al Sultán de Marruecos.

Falta saber, sin embargo, si éste tendrá fuerzas bastantes para imponerse á las tribus del interior que crean grandes cortapisas al tráfico; imponiendo derechos exorbitantes á las caravanas que se dirigen á Cabo-Juby ó á la factoría española de Río de Oro, cuando no las asaltan para robarlas.

Paris 15.—A juzgar por algunas indicaciones que hacen las correspondencias de San Petersburgo, las relaciones entre Rusia y China, son en extremo cordiales, habiéndose llegado á un acuerdo para la rectificación de las fronteras y la construcción de un ferrocarril trans-siberiano llamado á acrecentar la influencia moscovita en el Extremo Oriente.

Paris 15.—Apertura de la Bolsa de hoy.

Exterior español, 72'90.  
3 por 0/0 francés, 102'65.

Paris 15.—El exterior español ha tenido en la Bolsa de hoy las siguientes oscilaciones: 72 90-73.00 y 72.65.  
FABRA.

## AYUNTAMIENTO

Ayer tarde celebró sesión subsidiaria el Ayuntamiento de esta Capital bajo la presidencia del señor Girón y con la asistencia de los concejales señores Cuesta, Torroja, Fernández Robles, Borrego, Nava Macías y Torres.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se autorizó á don José Morató para ampliar las obras que está ejecutando en el camino del Rollo.

Se acordó que don Antonio Sanchez reforme el plano para la casa que está construyendo en la calle de Madrid según aquel solicitaba.

Se acordó recibir las obras de colocación de aceras llevadas á cabo por el contratista don Luciano Palomero, y que le sean abonadas las cantidades que se le adeudan.

Se autorizó al Director de Correos para la colocación de varios buzones en determinados sitios de la población con el carácter de provisional.

La Comisión de Hacienda retiró un dictamen que había suscrito en un asunto de adquisición de parcelas de terreno propiedad de don Bernardo Martín.

Se autorizó á don Antonio García Prieto para colocar cajones de lavaderos en el sitio de las dos Norias, pero sin exclusiva.

Se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo de la limpieza de policía urbana en 45.000 pesetas introduciendo algunas modificaciones propuestas por los señores Torroja y Cuesta.

Pasó á Contaduría la nota del agua consumida por la Compañía del ferrocarril que asciende á 1576 metros cúbicos; importando 315 pesetas y 20 céntimos.

Se concedió un mes de licencia que solicitaba al señor Arquitecto municipal.

Se acordó que la comisión correspondiente informe en una instancia dirigida por la viuda del que fué empleado de la Corporación don Baltasar Moro, pidiendo una pensión.

Hallándose sobre la mesa el expediente instruido para conceder una subvención á la Compañía del ferrocarril transversal por la instalación de talleres, se acordó que la Comisión informe de nuevo y proponga lo que ha de hacerse.

El señor Torres llama la atención de la presidencia acerca de la variación del urinario de la plaza de los Bandos. Pide después que desaparezcan todos los puestos que existen á la entrada de la plaza de la Verdura y por último, ruega á la presidencia que en la sesión inmediata se dé cuenta de una proposición sobre enajenación de láminas para emprender obras de utilidad pública. Seguidamente se levantó la sesión.

## A los Contribuyentes

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha tenido la bondad de remitirnos la siguiente circular que con gusto reproducimos en beneficio de nuestros lectores:

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN ESTA PROVINCIA.—LEY DE 16 DE ABRIL DE 1895 SOBRE CONCESIÓN DE PLAZOS Y REBAJAS PARA PAGAR LOS DÉBITOS Á LA HACIENDA PÚBLICA POR TODOS CONCEPTOS.

La ley de esta fecha, inspirada en los loables propósitos de facilitar con rebajas considerables el pago de lo que las Diputaciones, los Ayuntamientos y los particulares sean en deber á la Hacienda pública, les concede los siguientes é importantes beneficios:

A las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos

Primero. A las citadas corporaciones se les otorga la ventaja de pa-

gar en 15 años y 30 plazos iguales, á contar desde 1º de Julio próximo, las cantidades que adeuden al Tesoro público, por valores del presupuesto de 1893-94 y de los anteriores, y por anticipaciones de fondos.

Segundo. Las que paguen antes del 31 de Diciembre de este año todos los descubiertos que tengan, hasta fin del presupuesto de 1893-94, obtendrán la rebaja del 70 por 100, en cuanto á los débitos anteriores á 1878-79 que no estén prescriptos, y la del 50 por 100 en los posteriores á dicho año.

Tercero. Cuando no se pueda hacer el pago en metálico serán admitidos resguardos de la Caja general de Depósitos por la 3ª parte del 80 por 100 de bienes de propios enajenados; inscripciones intransferibles de Deuda pública, emitidas ó por emitir, y cualquiera otro crédito contra el Estado, cuya existencia se justifique.

Cuarto. Las inscripciones intransferibles que no han sido entregadas aun á las provincias y á los pueblos quedarán inmediatamente emitidas, y los intereses devengados se aplicarán en primer término á cancelar, hasta donde alcancen, sus descubiertos con el Tesoro.

Quinto. Esos mismos intereses de inscripciones podrán ser aplicados después á cubrir las obligaciones de primera enseñanza del año de 1893-94 y anteriores de los Ayuntamientos que estén solventes con la Hacienda.

Sexto. A los que tengan cubierta también esa obligación municipal el Tesoro les abonará en metálico el importe de dichos intereses.

A los compradores de bienes nacionales.

Los que hayan satisfecho sus descubiertos y tengan pendientes liquidaciones de demora, ó los que en el término de seis meses á contar desde la fecha de la ley paguen los plazos que adeuden, no tendrán que abonar el importe del papel invertido en los expedientes ni el de los intereses de demora devengados, con arreglo al decreto de 23 de Junio de 1870 y á las leyes de 26 de Diciembre de 1872 y 13 de Junio de 1878; pero transcurrido dicho término, sin haberlos satisfecho, se hará la declaración de quiebra sin más aviso y será vendida la finca, á perjuicio del comprador.

A los contribuyentes y personas directas ó subsidiariamente responsables.

Primero. Los que en cualquiera de dichos conceptos paguen dentro del mismo plazo de seis meses sus descubiertos con el Tesoro obtendrán el perdón de las anualidades anteriores á la corriente devengada en la fecha en que hayan sido condenados por la administración al pago, y también en todo caso, la parte que á la Hacienda corresponda en las multas, recargos é intereses de demora en que hayan incurrido.

Segundo. Los contribuyentes sometidos á procedimientos que no estén aun resueltos obtendrán también los mismos beneficios, si lo solicitan y pagan en el citado plazo de seis meses; pasado el cual, las diligencias de apremio continuarán con toda severidad.

A los contribuyentes por territorial, industrial, impuesto de derechos reales, cédulas personales y por cualquier otro concepto.

Los que rectifiquen su riqueza contributiva dentro del mismo plazo y los que durante él manifiesten las cantidades de que por cualquier concepto sean deudores quedarán relevados de las responsabilidades en que incurrieron, debiendo pagar solamente la cuota corriente y en su caso, las sucesivas.

Entre tanto no se les molestará con investigaciones públicas y oficiales; pero pasado dicho plazo, serán proseguidas con todo rigor en cuanto á los interesados que no se hayan acogido al expresado beneficio.

Son tan importantes las ventajas y las facilidades que para el pago de dichos descubiertos concede la ley, que la Delegación de Hacienda, en su deseo de que no resulten estériles para los interesados, y de que se penetren bien tanto las corporaciones como los particulares del alcance que tienen dichas ventajas, superiores á todas las otorgadas hasta hoy, no

puede prescindir de hacer algunas demostraciones para llevar al ánimo de todos, por su propio interés, el convencimiento del alto espíritu de equidad y benevolencia en que la ley se ha inspirado.

DEMOSTRACIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE CONCEDE LA LEY

A las Diputaciones y Ayuntamientos

1.º Las Corporaciones que hasta 30 de Junio de 1894 resulten deudoras á la Hacienda por cualquier concepto incluidas las anticipaciones de fondos que hubiesen recibido, por una suma en conjunto de pesetas, 60.000; pueden pagar en 15 años con un plazo semestral de 2.000.

2.º Las que prefieran pagar de una vez sus descubiertos é importen éstos hasta 1.º de Julio de 1878, pesetas, 30.000; y desde dicha fecha hasta fin del presupuesto de 1893-94, 3.000 en junio, 6.000.

Obtendrán si pagan antes del 31 de Diciembre próximo los siguientes beneficios:

Por la rebaja del 70 por 100 en el primer periodo, pesetas, 21.000; Por la del 50 por 100 en el 2.º periodo, pesetas, 15.000; ó sea un beneficio en junto de 36.000; y por tanto dejarán cancelada la deuda con pesetas, 24.000.

En este resto pueden pagarlo las Corporaciones con los siguientes valores:

1.º En metálico.  
2.º En intereses devengados de inscripciones intransferibles emitidas á su favor.

3.º En resguardos de la Caja de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes enajenados.

4.º En inscripciones intransferibles emitidas á su favor que se admitirán al precio medio que alcance la cotización de la deuda perpétua al 4 por 100 en el mes anterior.

Y 5.º En cualquier clase de crédito que tengan sobre el Estado y lo justifiquen.

A los compradores de bienes nacionales

El que, por ejemplo deba dos plazos de 5.000 pesetas cada uno y hayan devengado tres y cuatro años de intereses, respectivamente, obtendrán si satisface los plazos en el término de seis meses, un oficio de:

Por los intereses del primer vencimiento, pesetas, 2.400; por los del segundo, 18.00; Total beneficio, 4.200.

Además se economizará el importe del papel sellado invertido en el expediente de apremio.

A los contribuyentes y personas directas ó subsidiariamente responsables

Bastan dos ejemplos en los casos de esta naturaleza para demostrar numéricamente la ventaja material que obtendrán las personas que en cualquiera de dichos conceptos paguen dentro de seis meses sus descubiertos con el Tesoro y que hubieran sido condenadas al pago de anualidades atrasadas ó sean objeto de algún expediente no resuelto todavía.

Un industrial á quien se haya formado expediente de defraudación, por el ejercicio con dos años de anterioridad de una industria no matriculada, cuya cuota anual sea de pesetas, 550.

Obtendrá, si se acoge á la ley, los beneficios siguientes:

Por las dos anualidades anteriores, 1.100; por la condonación de la tercera parte del recargo que equivale á una cuota de tarifa, 183'34; total beneficio, 1.283'34.

Un recaudador ó funcionario alcanzado por 10.000 en el desempeño de su cargo, cuyo alcance date de 10 años, está obligado á pagar el importe del descubierto más los intereses al 6 por 100.

Representado los intereses en 10 años 6.000 pesetas que aumentadas al descubierto son 16 mil, quedará solvente con solo pagar el importe del alcance, ó sean, las 10.000 pesetas.

A los contribuyentes por territorial ó por cualquier otro concepto

Los que rectifiquen su riqueza contributiva en dicho plazo de seis meses, ó manifiesten y paguen las cantidades que sean en deber al Tesoro de cuyas deudas no tenga conocimiento la administración, disfrutarán importantes beneficios, que varían se-

gún los casos; pero de los cuales puede ser un ejemplo el siguiente:

El propietario de fincas urbanas que no estén amillaradas, que produzcan un líquido imponible de 5.000 pesetas y que haya dejado de satisfacer, durante 10 años, la cuota de contribución estimándola en 656'25 pesetas, alcanzará, si se acoge á la ley, las siguientes ventajas:

Por las anualidades anteriores á la fecha en que hubiese sido denunciadas, 6.562'50; intereses de demora al 6 por 100 por los 10 años anteriores, 2.165'60; tercera parte de la multa, 416'66; total beneficio, 9.144'76.

Esta Delegación de Hacienda desea que las Corporaciones y los particulares comprendidos en cualquiera de los casos expuestos, se enteren bien de los considerables beneficios que concede la ley de que se ha hecho mérito; para que convencidos de las ventajas que les presenta, puedan utilizar, en su interés propio, el plazo que se otorga y que quedará cerrado en 18 de Octubre próximo, desde cuya fecha se procederá con todo rigor contra los deudores al Tesoro y se extremará la acción investigadora.

Salamanca 30 de Abril de 1895.  
El Delegado de Hacienda.—Eduardo del Rio Pinzón.

## DÉBITOS AL ESTADO EN LA PROVINCIA

El inteligente y celoso tenedor de libros don Martin G. Pordomingo, ha hecho un concienzudo trabajo liquidando lo que deben al Estado las corporaciones populares de esta provincia por valores de los presupuestos anteriores al 1.º de Julio de 1878 y de esta fecha al 30 de Junio de 1894.

Según los datos reunidos por el señor Pordomingo, los Municipios y Diputación provincial de Salamanca, adeudaba al Estado en 30 de Junio del 94, 136.372 pesetas y 42 céntimos.

En la imposibilidad de reproducir los débitos de las corporaciones nos fijaremos solo en los de Ayuntamientos cabeza de Partido y la Diputación provincial.

Alba de Tormes, debe al Estado, 140 pesetas.

Béjar, no debe nada.

Ciudad Rodrigo, debe 1.901,34.

Ledesma, debe 88,99.

Peñaranda, 2 pesetas 41 céntimos.

Salamanca no debe nada.

Sequeros, 24,17.

Vitigudino, no debe nada.

Diputación provincial, 14.082 pesetas y 5 céntimos.

De lo expuesto se desprende que en la provincia, la mayor parte de la deuda, pesa sobre los infelices Ayuntamientos rurales, los cuales desprovistos de bienes propios por la desamortización, sujetos á una contribución excesiva para el Estado, la provincia y el respectivo Municipio carecen de medios en absoluto para hacer frente á las obligaciones que les impone una legislación inhumana.

## EL TIEMPO

Segunda quincena de Mayo

Los tres primeros días de ella constituyen el periodo en que, por punto general, ha de dominar el peor tiempo de esta quincena; viniendo á ser, en cierta manera, una continuación del final de la anterior.

El jueves 16 actuarán á la vez dos importantes centros de depresión: uno en el mar del Norte y otro en el Mediterráneo septentrional. Nuestra Península estará en este día bajo la influencia directa de la depresión del Mediterráneo, que ha de producir lluvias y algunas tormentas, especialmente en las regiones vecinas de dicho mar, donde habrá temporal, con vientos de la región oriental, que serán los dominantes en España y producirán bajas temperaturas.

El viernes 17, el centro más importante de bajas presiones se encontrará en el mar del Norte, hacia Dinamarca. La depresión del Mediterráneo tendrá su asiento principal entre el Golfo de Génova y la isla de Córcega. Ambas actuarán sobre Europa.

En nuestra Península será, en general, menos sensible que en el día anterior la influencia de la depresión

del Mediterráneo; pero esta seguirá actuando con alguna intensidad en Cataluña y en el golfo de Valencia, manteniéndose el mal tiempo en dichas regiones, con vientos de la región oriental.

Por el SO. de la Península aparecerá otro núcleo de bajas presiones, que producirán mal tiempo en el golfo de Cadiz y alguna lluvia tempestuosa que se extenderá por Andalucía y el Mediodía de Portugal.

El sábado 18 adquirirá mayor intensidad la depresión del Mediterráneo, por los nuevos elementos perturbación atmosférica que se agregarán a ella, procedentes de las bajas presiones que, estando situadas al SO. de la Península, como se ha dicho en el día anterior, se dirigirán por el S. al expresado mar. Con tal motivo se recrudecerá el mal tiempo, ocasionando lluvias tempestuosas, que se propagarán desde el Mediodía y SE. de España hasta la región central, con vientos de entre E. y S.

La depresión tendrá poca intensidad en España. El lunes 20 será cuando hará sentir su influencia en la región septentrional, donde ocasionará algunos chubascos, con vientos de entre O. y N.

Del 22 al 24 se desarrollará en Argelia y Túnez otro centro de bajas presiones, que propagarán su influencia al Mediterráneo y a las regiones de nuestra Península vecinas de dicho mar, desde las cuales se extenderá hasta la central. Se producirán algunas tormentas y lluvias en España del 22 al 23, especialmente en las regiones del SE. y E., con vientos de estos rumbos.

Dos depresiones, tendrán poca intensidad en nuestra Península. Del 26 al 27 se sentirá algo su influencia en las regiones septentrional y pirenaica.

El martes 28 habrá a nuestro NO. un núcleo de bajas presiones, y propagarán su acción a nuestra Península, y se extenderá de NO. a SE.; del 28 al 29 se producirán algunos chubascos, especialmente en las regiones del Noroeste y Norte, con vientos de entre O. y N.

Las bajas presiones que habrá en Italia del 28 al 29 harán sentir algo su influencia en el NE. de España.

Otra vez aparecerá, el viernes 31, la influencia del núcleo de bajas presiones, situadas al NO. de España, y propagarán por ella su acción, y ocasionará alguna lluvia temporal en la región del NO. y cuenca del Duero.

NOHERLESOOM

Madrid 13 de Mayo de 1895.

## NOTICIAS

### POLITICAS

Dice *La Correspondencia*:

Según nuestras noticias [fundadas en informes autorizados, parece que en uno de los encuentros ocurridos en Cuba entre los insurrectos y nuestras fuerzas, encuentros de que da cuenta el último telegrama oficial ha resultado herido el teniente coronel Arigón, que mandaba la columna.

También hay noticias de haber resultado herido en uno de los últimos encuentros ocurridos en el Cristo entre nuestras tropas y los insurrectos, el capitán de Estado mayor, señor Rojo, sobrino del general del mismo apellido.

Dicen de Nueva York que en Holguín han sido derrotadas las partidas que mandaban los cabecillas Aramburu, Martínez y Rodríguez.

Se han entregado a discreción 300 insurrectos, que fueron derrotados en las inmediaciones de Santana, provincia de Santiago de Cuba, y situado a unas dos leguas de San Luis donde termina el ferrocarril de Santiago de Cuba.

Uno de los prisioneros, interrogado por el jefe de la columna, dice que los insurrectos están desalentados y que los jefes que desembarcaron recientemente creían encontrarse ardiendo en guerra toda la mala opinión que les infundieron los comités filibusteros de Tampa.

El cabecilla Maceo se encuentra acorralado por un círculo de tropas

que lo estrecha cada vez más haciendo inminente su captura ó rendición.

Han ingresado en el partido liberal el expresidente de la Juventud Republicana don Fernando Candianos y un buen número de amigos políticos suyos.

El diputado carlista señor Mella, ha conferenciado con el ministro de la Gobernación para que se conceda permiso a don Jaime de pasar por la península a su regreso de Marruecos.

Este asunto se tratará en Consejo de Ministros.

La comisión general de presupuestos ha acordado, a propuesta de su presidente señor Mellado, que pasen a las subcomisiones respectivas los treinta y tantos artículos adicionales que se han presentado al proyecto, los cuales envuelven cuestiones muy complejas y trascendentales.

Se examinaron las enmiendas que se han presentado al presupuesto de Fomento, y se acordó desechar todas las que implican aumento de gastos, y oír a los autores de las que en nada alteran la cifra presupuesta.

También se acordó retirar de la mesa el art. 22, referente a las sociedades de seguros para redactarlo de nuevo, y se examinó, por último, la conveniencia de retirar la autorización para crear un octavo cuerpo de ejército.

La discusión del presupuesto de gastos en el senado comenzará el sábado ó lunes próximo.

### GENERALES

Al semanario [frances *Le Pelerin* le comunican lo siguiente desde el Japon:

»En el ataque de Port Arthur se formó un batallón de soldados católicos, los cuales, subiendo al asalto con bravura, plantaron el pabellón japonés en la fortaleza y regresaron sanos y salvos a reunirse al resto del ejército sitiador, llevando todos un escapulario al pecho. Sus compañeros de armas, los paganos, al presenciarse aquel verdadero prodigio, les pidieron un talismán semejante que les librase de las balas del enemigo, y demostraron deseos de abrazar la Religión católica.

»Los soldados católicos del ejército japonés son muy estimados de sus jefes por su valor y su espíritu de disciplina, contándose gran número de ellos en la guardia imperial.»

En la Caja del ministerio de Ultramar, todos los días laborables hasta el 27 del actual, de una a cuatro de la tarde, se satisfarán los haberes correspondientes al mes de Enero último a las clases pasivas de la isla de Cuba que tienen concedido el derecho a percibirlos por la misma, abonándose por beneficio de giro el 4.375 por 100.

### LOCALES

DIA 17.—Sale el sol a las cuatro y 42.—Se pone a las 7 y 11.—Sale la luna a la una y 19 m.—Se pone a las 12 y 9 m.

Luna nueva el día 24.

SANTORAL.—*Santos de mañana*.—Santa Restituta, virgen y mártir; San Brunon, Obispos; San Torpete, mártir y San Pascual Bailón, confesor, de quien se reza con rito doble y color blanco.

CULTOS.—*Clerecia*.—Siguen las flores a María Santísima.

*San Julián*.—Continúa la misma novena.

*Sancti Spiritus*.—Principia la novena al Santísimo Cristo de los milagros. A las diez y media de la mañana despues de misa cantada con Su Divina Majestad manifiesto, se leerá la novena. A las cuatro y media se reservará al Señor, y por la noche al toque de oraciones se repitará la novena.

Hoy serán proclamados electos concejales de Peñaranda los señores don Marcelino de la Peña, don Jerónimo Gutierrez, don Manuel de la Peña Flores, don Leopoldo Arce, don Hipólito Montero y don Gerardo Mediero.

Por denuncia del Fiscal Municipal de Peñaranda el joven abogado señor González Bautista ha sido condenado al pago de cinco pesetas de multa y las costas un sujeto que no quiso descubrirse en la plaza al paso de una procesión religiosa.

Dice nuestro querido compañero *La Voz de Peñaranda* que la Compañía del ferrocarril a Avila tiene el propósito de reanudar los trabajos hasta San Pedro del Arroyo apenas termine la recolección, y a fin de ir facilitando preparativos se han pedido a nuestro amigo el perito agrónomo señor Robuster antecedentes para averiguar el importe de los terrenos que se han de expropiar y su opinión acerca del transporte de granos y mercancías en la sección de Avila, que a no dudar serán mayor aún que en la de Salamanca.

También el señor Robuster está ocupándose por encargo de la empresa en la formación de un plano para construir el camino que desde Villar de Gallimazo conduzca a la estación de dicho pueblo.

Ha sido nombrado Subdelegado de veterinaria del partido de Ledesma, don Manuel Hernández Nuñez.

La recaudación obtenida ayer en los diferentes felatos de esta capital ascendió 1.628 pesetas y 47 céntimos.

En el Juzgado municipal se registraron ayer las defunciones de Andres Bullón y los nacimientos de Jesus Sanchez Perez, Esteban Martín Gil, Francisco Gómez Sierra y Maria Muñoz Isidro.

Entre los excedentes de cupo que se han visto obligados a redimir se encuentran los hijos de los vecinos de esta ciudad siguientes:

Don Eduardo Caballero, propietario; don Clemente Domínguez, comandante; don Santiago Garcia, médico; don Aantonio Diez, médico; don José Sánchez Ledesma, procurador.

Para el consumo de la población se degollaron ayer en el matadero municipal 4 reses, 3 terneras, 12 cordero y 2 cabras que dieron un peso total de 1.228 kilogramos.

*Cultos en la Iglesia de la Magdalena* (PP. Carmelitas).—El domingo por la mañana a las nueve y media, misa cantada; por la tarde a las seis se hará la función del Escapulario, con rosario, sermón que predicará el P. José Domingo, procesión y bendición con el Santísimo Sacramento.

Se gana indulgencia plenaria.

Hemos oído que en la sesión que mañana celebre el Ayuntamiento, se pedirá por algunos concejales las incapacidades é incompatibilidades de varios candidatos elegidos.

Bajo la presidencia del señor Girón y asistiendo la mayor parte de los interventores comisionados por las mesas electorales, fueron proclamados candidatos los señores que ya tienen conocimiento nuestros lectores, sin que se conociera de protesta alguna.

Mañana celebrará sesión el Ayuntamiento de esta Capital para conocer del empate entre los candidatos señores Esteban y Unamuno.

Los candidatos contra quienes se nos dice que se pide incapacidad, son los señores Pollo, Revillo, Garcia y Dorado Montero.

Hemos oído que algunos presos de los que hoy se encuentran en la cárcel, han manifestado que tenían noticia de que los presos fugados habían preparado la fuga de antemano.

Mañana se verá en la Sala 1.ª de esta Audiencia la causa que instruyó el Juzgado de Salamanca contra Emilio Vicente, por el delito de homicidio. Es ponente el señor Sendino, defensor el señor Revillo y procurador el señor Morató.

Ha sido confirmada por el Tribunal Supremo de Justicia la sentencia dictada por esta Audiencia provincial contra Rafael Hernández Garcia, alcalde que fué de Matilla de los Caños por el delito de injuria a don Benito

González Rodriguez, médico titular de dicho pueblo, cometido al anunciar en el *Boletín Oficial* de 24 de Mayo de 1893 la vacante de aquella plaza en esta forma: «Por cumplimiento del contrato é incumplimiento en los deberes de su cargo de médico titular de este distrito municipal se anuncia etcétera.»

La pena impuesta al procesado es 3 años, 6 meses y 21 días de destierro a distancia de 25 kilómetros de Matilla de los Caños, multa de 250 pesetas y pago de las costas procesales.

Hoy han comenzado en las respectivas Salas de esta Audiencia las causas por jurados que han sido señaladas oportunamente.

### Triste suceso

Estando trabajando esta mañana un obrero en una casa de la propiedad de don Saturnino Charro, sita en la calle de San Pablo ocupado en la limpieza del tejado, tuvo la desgracia de caerse de una altura de 36 metros, al patio interior de la casa, resultando con una herida grave en la cabeza.

Avisado por los compañeros del trabajo el Presbítero don Tomás Serrano, le administró al herido la Extrema Unción.

El herido que se llama Luis Pérez que habita en la calle del Pozo del Campo, fué trasladado a la Casa de Socorro donde varios médicos le hicieron la primera cura.

Según dictamen facultativo, el desgraciado Luis tenía una contusión en la región parietal con hundimiento del hueso.

Viendo la gravedad del herido, fué llamado el señor Cura párroco de San Martín, quien inmediatamente auxilió al herido. Seguidamente fué trasladado al Hospital, en tan grave estado, que se temía falleciera sin tardar muchas horas.

Los objetos que no hayan sido renovados hasta 1.º de Junio próximo, empeñados en el Monte de Piedad, serán vendidos en pública subasta el primer domingo y sucesivos del expresado mes. Los números que comprenden dichos talones, son desde el 71.319 al 72.925 de alhajas y desde el 12.215 al 12.592 de ropas.

Esta tarde se celebrará la procesión del Santísimo Cristo de Santana, cuya imagen será trasladada a la parroquia de Sancti-Spiritus donde se celebrará la novena y fiesta.

A la procesión han sido invitados todas las autoridades y corporaciones y el señor Gobernador ha dado las oportunas ordenes para que asista un piquete de la guardia civil.

## De Madrid

### Despachos-Telegramas

Madrid (Recibido 16, 7'10 m.)

Se ha recibido de Cuba un despacho del General Martínez Campos, que dice ignorar los detalles de algunos encuentros ocurridos entre las tropas y los insurrectos.

Esto ha dado lugar a rumores muy pesimistas.

Madrid (Recibido 16, 7'10 m.)

A consecuencia de la conducta seguida por el señor Cánovas y por el señor Silvela, se han disgustado los pidalinos, hasta el punto de que el Marqués de Pidal, no irá a la embajada del Vaticano para la que fué nombrado.

### EL CORRESPONSAL

## Bolsa de Madrid

COTIZACIÓN DE AYER 15 DE MAYO DE 1895

4 por 100 interior. . . . .	71'10
4 por 100 amortizable. . . . .	82'35
4 por 100 exterior. . . . .	81'80
Cubas 86. . . . .	106'00
Cubas 90. . . . .	97'00
Cédulas 5 por 100. . . . .	00'00
Cédulas 4 por 100. . . . .	00'00
Banco de España. . . . .	00'00
Tabacos. . . . .	191'00
Paris (cambio). . . . .	12'00
Londres (cambio). . . . .	28'35
(Exterior Bolsa de Paris). . . . .	72'75

IMPRENTA CATÓLICA SALMANTICENSE  
CALLE DE SORIAS NÚM. 5

# SECCION DE ANUNCIOS

**Sigue** REGALANDO variados y útiles objetos de *porcelana, cristal, loza, cestas* y otros artículos. Modesto Ciller en su comercio de ultramarinos, Rúa 13 y 15, Salamanca. **NOTA.**—Conste que apesar de los REGALOS, compite en precios con otros establecimientos del mismo ramo, por la sencilla razón de que las compras las realiza en los puntos productores y en grande escala para poder surtir además de dicha sucursal RUA 13 y 15, el ALMACEN AL POR MAYOR Y MENOR que posee en CHAMBERÍ (Tejares).

**Sillas de REGILLA á 4 pesetas**

**Papeles Pintados, á 35 céntimos rollo**

**Linoleum y Hules para pisos**

## Huebra, San Pablo 2 y 4

EN ESTA CASA SE HACEN TODA CLASE DE COMPOSTURAS

**LA SOLEDAD**

AGENCIA FUNERARIA  
DE  
MANUEL RODRIGUEZ  
Melendez, 14 (Antes Sordolodos)  
Servicio permanente.



**Coches de lujo**, de primera, segunda y tercera, á precios módicos. Elegantes **andas imperiales**, que se facilitan gratis á los que lleven la caja del establecimiento.

**Tarifas impresas** con el coste exacto, por partidas de los funerales de lujo, primera, segunda y tercera.

**Elegantes cajas**, las hay siempre construidas en todas las medidas, de terciopelo, veludillo, merino, paño é indiana, á precios económicos. **Magníficos féretros de hierro galvanizado** más económicos que en ninguna otra funeraria.

Servicio permanente de día y noche

**«LA FUNERARIA» MELENDEZ, 14**

El dueño de este establecimiento es el agente de FUNERARIA más antiguo en Salamanca, encargándose el mismo de practicar las diligencias necesarias para los funerales, sin que las familias tengan que molestar para nada.



**LA FUNERARIA**

28 PLAZUELA DEL CORRILLO 28

SERVICIO PERMANENTE

**Coches de lujo con cuatro caballos**, de primera, segunda y tercera, á precios módicos.

**Elegantes andas imperiales** que se facilitarán gratis á los que lleven la caja de este establecimiento.

**Tarifas impresas con el coste exacto**, por partidas, de los funerales de lujo, primera, segunda y tercera.

**Elegantes cajas** las hay siempre construidas en todas las medidas, de terciopelo, veludillo, merino, paño é indiana, á precios económicos. **Magníficos féretro de hierro galvanizado** para adultos y párvulos.

**Servicio permanente La Funeraria Corriño 28**

Esta casa, la más antigua de Salamanca, tiene un personal idóneo para encargarse de practicar todas las diligencias necesarias para los funerales.

El servicio de coches, caballos, arrees, mantas, libreas, etc., es indudablemente el mejor de todas las funerarias.

ABANICOS, PIPAS, PARAGUAS, BASTONES Y LOZA. Se añan pianos

ENSCRITORIOS ANTIGUOS, DE CONCHA, MARFIL Y EBANO

ARMONIOS, ACCORDEONES E INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

**LA CONCIENCIA** Fábrica de chocolates á brazo, por el dueño del mismo establecimiento **José Castaño**, San Justo 30, Salamanca.

A juzgar por experiencia tomad siempre el chocolate de esta casa LA CONCIENCIA.

Se trabajan diariamente de 5 á 10 paquetes de 460 gramos.

Comprando de 6 paquetes en adelante se descuenta medio real en cada uno.

Se hacen tareas de encargo con esmero y economía.

**LA ECONOMÍA**  
**ALMONEDA DE MUEBLES**  
de Ventura Hernández  
44, RUA, 44

Todo el que visite esta casa, encontrará la verdadera economía. Al efecto, tenemos á la venta bonitas sillerías tapizadas, cómodas con tapa de marmol y madera, espejos, lámparas, sillones de despacho, mesas jardineras, aparadores y librerías, escaños tallados colchones de lana y máquinas de coser, reclinatorios, sillas de rejilla y de nogal, mesas de noche y de comedor, lavabos de señora, mecedoras. Se compran, venden y cambian toda clase de muebles y se pasa á domicilio á realizar las compras, dando aviso con anticipación.

No confundirse; Rúa 44, frente á la Recaudación de Contribuciones.

**SE COMPRA** y vende toda clase de antigüedades, telas, tapices etcétera. Rúa 56, Salamanca.

**EL PARADOR** DEL CARMEN (antigua posada de Bañisteros) situado en la Plazuela de la Libertad núm. 2, de esta ciudad, se halla á cargo de Antonio Casanueva Cenizo, quien ofrece á sus numerosos amigos y paisanos, viviendas cómodas y buen servicio á precios convencionales.

**RELOJERÍA DE PEDRO JUANES**  
Gran surtido de relojes.—Se hacen toda clase de composturas á precios económicos.—49 RUA 49.  
NO SE ABRE LOS DIAS FESTIVOS

**EL CARMEN**

**LA MAZA DE ALBA**

Fábrica de Cerámica de construcción y ornamentación, productos refractarios, pavimentos hidráulicos, etc.

Los arquitectos y propietarios hallarán en esta nueva fábrica cuantos elementos son necesarios para toda clase de construcciones, desde la más modesta á la más suntuosa. Ladrillo prensado de varios tipos y formas, ladrillo hueco de diversos tamaños, teja plana, caballetes, cresterías, chimeneas y adornos, baldosas, adoquín de aceras, tuberías para conducción de aguas; mosaicos hidráulicos de diferentes formas y colores.

Para más detalles y condiciones de venta, dirigirse al administrador de la fábrica, —La Maza de Alba Salamanca.

**Estómago**

Para curar sus males tómeselo bicarbonato de sosa QUÍMICA-MENTE PURO que

es soluble y no irrita, y el del comercio está adulterado con sustancias insolubles que con el tiempo se depositan y producen dolores y trastornos gástrico-intestinales. Caja de dos y cuatro reales.—Depósito central, Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos, 11, Madrid. Único depósito en esta capital, Droguería de don Ignacio Santiago Fuentes.

**SE VENDEN** juntas ó separadas y en buenas condiciones las casas número 48 de la calle de Toro y número 29 de la calle de Ramos del Manzano, esquina á la calle de San Justo, por la cual le corresponde el número 31.

Informarán sobre el precio y demás condiciones el Abogado de Salamanca don Eduardo Nó García, domiciliado en la calle de Melendez, 17.

**LIBRERÍA**

DE LA

**Viuda de Calón é Hijo**

Suscripción á la *Ilustración Española y Americana* y á *La Moda Elegante*.

Pídanse números gratis para el que desee dichos periódicos ilustrados.

Suscripciones á todas las obras y periódicos.

**EL ABSOLUTISMO**

Y  
**LA DEMOCRACIA**

por

**ENRIQUE GIL Y ROBLES**

**PAPEL WILSON**

Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.

Depósito en todas las Farmacias

PARIS, 31, Rue de Seine.

EN EL COMERCIO de tegidos y artículos de punto, de José Acedo Bernardo, Lonja de la Cárcel 13 y 15, Salamanca, se expenden los géneros en tan buenas condiciones como en la primera casa.

**PRECIO FIJO**

NO SE ABRE LOS DIAS FESTIVOS

**El Descanso Dominical**

— RUA 12 —

**COMERCIO DE SEDAS**

Se acaban de recibir para la presente temporada varios adornos, encajes y entredoses en blanco crudo y negro.

Se observa el título del establecimiento.

**Lorenzo Estévez**, peluquero, Plaza Mayor 2. Añadidos desde 2 pesetas, esp. para caballeros

**PERÁQUI**

**Cirujano**

**Dentista**



Ha trasladado su domicilio á la misma Plaza Mayor, entrada por la escalera de San Martín, piso 2º.

Se practican todo género de operaciones y enfermedades de la boca (Protesis) dientes y dentaduras por todos los sistemas con paladar ó sin él, garantizando la masticación, pronunciación y solidez.

Consulta de 9 á 6 de la tarde.

**Bernardo Cachorro**

— LONJA DE LA CÁRCEL NÚM. 5 —  
planta baja y principal

Se empiezan á recibir los artículos para las temporadas venideras de primavera y verano.

Calzado de todas clases á precios sin competencia posible, desde 0'60 á 25 pesetas par.

**CAFÉ RESTAURANT DEL PASAJE**

**Marcelino Chapado**, pone en conocimiento de su numerosa clientela que desde hoy queda al frente de la dirección y cocina del nuevo café antes dicho.

**CUBIERTOS**

desde dos pesetas en adelante

**MESA DEL PASAJE**

Cubierta de dos pesetas

**Paella**

**Chuletas á la papillau**

**Luvinas á la vinagreta**

**POSTRE.—Variado.**

**Baños de CALZADILLA del Campo**

Aguas sulfurado-sódicas, sulfúrico azoadas. Espaciosos y bien acondicionados locales. Trato esmerado. Precios económicos.—Salamanca.—Ledesma.